FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 00389 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. FTIC-LP-003-2025"

LA SUBDIRECTORA FINANCIERA
CON DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE ORDENADORA DE GASTO DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de la delegación de funciones conferida mediante la Resolución No. 2957 del 18 de julio de 2025 y en cumplimiento de lo consagrado por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con los artículos 11, 12 y 30 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar o dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, o en su defecto de su delegado, según sea el caso.

El Director de Economía Digital, William Alexander Sánchez y la Subdirectora para la Transformación Sectorial, Mónica Alejandra Montealegre Castro, con fundamento en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y con observancia del principio de planeación, elaboró los documentos y estudios previos, con el fin de soportar las condiciones y exigencias para adelantar el proceso de selección del contratista encaminado a: *"33300062604 - Objeto: Implementar y ejecutar una estrategia de alcance nacional para fomentar el uso y adopción de tecnología que fortalezca el comercio electrónico en comerciantes y el sector empresarial de Colombia, priorizando el sector agro, implementando y utilizando tecnología avanzada como la Inteligencia Artificial".*

De acuerdo con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. a 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía de los servicios que se requieren contratar, el 22 de julio de 2025, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio, publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ll, el aviso de convocatoria, el aviso de Licitación, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones electrónico y su documento complemento y los anexos, del Proceso de Selección por Licitación Pública No. FTIC-LP-003-2025 y que pudo consultarse a través del link: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40864852&isFromPublicArea=True&isModal=False**

Para determinar la modalidad de selección del(os) contratista(s), se tuvo en cuenta el articulo 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 y lo señalado en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 1 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional No. 1082 de 2015, en consecuencia, la contratación se adelantará en aplicación a la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA**, atendiendo a la cuantía del proceso, su objeto y la naturaleza de los servicios que se pretenden contratar, para lo cual se tendrá en cuenta al momento de evaluar las propuestas, criterios de comparación y ponderación de los elementos de calidad, precio, apoyo a la industria nacional, trabajadores con discapacidad, emprendimiento empresas de mujeres y Mipymes.

El presupuesto oficial estimado será hasta la suma de **QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE**

Pública

MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS ($15.999.760.605) incluido IVA. y la totalidad de los costos directos e indirectos, así como también los impuestos, tasas y contribuciones que se generen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

El valor indicado se encuentra respaldado con recursos del FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para la vigencia 2025, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 194025 del 4 de junio de 2025, expedido por la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto y la Autorización de cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento. Recursos Propios con radicado de aprobación No. 2-2025-044467 del 18 de julio del 2025, emitida por la Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Plan Anual de Adquisiciones – PAA con el Código TIC No. 33300062604.

Durante el término otorgado para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones y documentos anexos, esto fue, entre el 22 de julio y el 5 de agosto de 2025 inclusive, el Ministerio TIC recibió las observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas de fondo mediante documentos de respuesta publicados el 30 de septiembre de 2025, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección NO será susceptible de ser limitado a Mipymes, teniendo en cuenta que el valor del Proceso de Contratación es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual corresponde para la vigencia 2025, a **QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVENTA Y DOS PESOS ($532.338.092) COP.**

Para el análisis de la aplicación de los Acuerdos Comerciales y los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano, se verificó según la información publicada en las páginas web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en el SECOP, el cumplimiento de los factores establecidos en el Literal D y Anexo 3 del Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, determinándose que a la presente contratación le aplican los tratados de libre comercio y acuerdos internacionales mencionados en el numeral 8 de los Estudios Previos.

Por lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, artículo 30, numeral 1 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, que señala que: *"La entidad estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para cada modalidad de selección (…)",* se expide el presente acto administrativo de apertura.

Con base en lo anterior, los interesados en participar y en ejercer el control social sobre el proceso de contratación, podrán consultar el pliego de condiciones electrónico y su documento complemento, los estudios y documentos previos, formatos y anexos en la Plataforma SECOP II, en el link dispuesto para el **Proceso de Selección por Licitación Pública No.FITC-LP-003-2025**, **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.40864852&isFromPublicArea=True&isModal=False**

Pública

Teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantará a través de la plataforma SECOP II, el cronograma del proceso será el establecido por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en dicha plataforma.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Apertura. Ordenar la apertura y trámite del **Proceso de Selección por Licitación Pública No. FTIC-LP-003-2025,** el cual tiene por objeto: "*33300062604 - Objeto: Implementar y ejecutar una estrategia de alcance nacional para fomentar el uso y adopción de tecnología que fortalezca el comercio electrónico en comerciantes y el sector empresarial de Colombia, priorizando el sector agro, implementando y utilizando tecnología avanzada como la Inteligencia Artificial".*

ARTÍCULO SEGUNDO. Presupuesto. El presupuesto oficial para este proceso de selección asciende a la suma de **QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS ($15.999.760.605) incluido IVA**. y la totalidad de los costos directos e indirectos, así como también los impuestos, tasas y contribuciones que se generen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor indicado se encuentra respaldado con recursos del FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para la vigencia 2025, por lo que se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 194025 del 4 de junio de 2025, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto y la Autorización de cupo vigencias futuras ordinarias para funcionamiento. Recursos Propios con radicado de aprobación No. 2-2025-044467 del 18 de julio del 2025, emitida por la Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Plan Anual de Adquisiciones – PAA con el Código TIC No. *33300062604*

ARTÍCULO TERCERO. Cronograma. Establecer como cronograma del proceso de contratación, el señalado electrónicamente en la plataforma SECOP II, en link dispuesto para el **Proceso de Selección por Licitación Pública No. FTIC-LP-003-2025.**

PARÁGRAGO. El cronograma indicado podrá ser modificado mediante adenda, la cual será de público conocimiento a través de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO. Limitación a MiPymes. La Convocatoria NO SE LIMITA A MIPYMES, por cuanto el valor del Proceso de Contratación es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual corresponde para la vigencia 2025, a **$532.338.092 COP**. Lo anterior, atendiendo lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 modificado por el Decreto 1860 de 2021 y en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO. Publicación. Ordenar la publicación de la presente resolución y del pliego de condiciones y sus anexos definitivos en la plataforma SECOP II, Portal de Contratación: www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO. Convocatoria. En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el numeral 5° del

Pública

artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se **CONVOCA** a las **VEEDURÍAS CIUDADANAS**, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación para lo cual se les invita a consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ll a realizar las recomendaciones que consideren convenientes y a intervenir en las audiencias que se realicen dentro del mismo proceso, en concordancia con las funciones que les corresponden a las Veedurías Ciudadanas establecidas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO SÉPTIMO. Consulta. Los interesados en el presente proceso de selección podrán consultar el pliego de condiciones, así como los estudios y documentos previos en la plataforma SECOP II de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, bajo el número de **Proceso de Selección por Licitación Pública No. FTIC-LP-003-2025**.

ARTÍCULO OCTAVO. Vigencia. Contra la presente Resolución no procede recurso y rige a partir de su expedición y publicación.

Dada en Bogotá, D.C., el 30 de SEPTIEMBRE de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado digitalmente)
FLOR ÁNGELA CASTRO RODRÍGUEZ
SUBDIRECTORA FINANCIERA
CON DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE ORDENADORA DE GASTO

Proyectó: Richard A. Sánchez Valero - Contratista Subdirección Gestión Contractual.
Reviso: Claudia Milena Melo Guevara- Contratista Subdirección Gestión Contractual.
Revisó: Juliana Ramírez Zambrano – Subdirectora Gestión Contractual.
Revisó: Julián Fabrizzio Huerfano- Asesor Secretaría General

Pública

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución FuTIC 00389 del 2025

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250930-164842-821590-37652705
Estado: Finalizado
Creación: 2025-09-30 16:48:42
Finalización: 2025-09-30 19:31:09

Escanee el código para verificación

Revisión: Asesor Secretari?a General



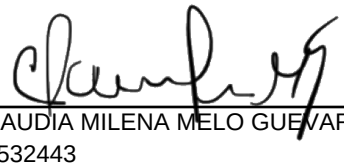
Julián Fabrizzio Huérfano
86046382
jhuerfano@mintic.gov.co
Abogado
Secretaría General

Revisión: Subdirectora Gestión Contractual.



JULIANA FERNANDA RAMIREZ ZAMBRANO
1000322301
jframirezz@mintic.gov.co
Subdirectora de Gestión Contractual
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Revisión: Contratista Subdirección Gestión Contractual.



CLAUDIA MILENA MELO GUEVARA
52532443
cmelo@mintic.gov.co
CONTRATISTA
SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL

Elaboración: Contratista Subdirección Gestión Contractual.



Richard Alexis Sánchez Valero
80066337
rasanchez@mintic.gov.co
Contratista
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución FuTIC 00389 del 2025

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250930-164842-821590-37652705

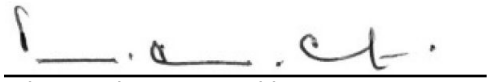
Estado: Finalizado

Creación: 2025-09-30 16:48:42

Finalización: 2025-09-30 19:31:09

Escanee el código para verificación

Firma: SUBDIRECTORA FINANCIERA CON DELEGACIO?N DE FUNCIONES DE ORDENADORA DE GASTO



Flor Angela Castro Rodriguez
65744205
fcastro@mintic.gov.co
Subdirectora Financiera
Mintic

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución FuTIC 00389 del 2025

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250930-164842-821590-37652705
Creación: 2025-09-30 16:48:42
Estado: Finalizado
Finalización: 2025-09-30 19:31:09

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Richard Alexis Sánchez Valero rasanchez@mintic.gov.co Contratista Ministerio de Tecnología de la Información y las C	Aprobado	Env.: 2025-09-30 16:48:54 Lec.: 2025-09-30 16:51:03 Res.: 2025-09-30 16:51:11 IP Res.: 190.145.189.98
Revisión	CLAUDIA MILENA MELO GUEVARA cmelo@mintic.gov.co CONTRATISTA SUBDIRECCION DE GESTION CONTRACTUAL	Aprobado	Env.: 2025-09-30 16:51:11 Lec.: 2025-09-30 16:52:05 Res.: 2025-09-30 16:52:15 IP Res.: 200.118.80.89
Revisión	JULIANA FERNANDA RAMIREZ ZAMBRANO jframirezz@mintic.gov.co Subdirectora de Gestión Contractual Ministerio de Tecnología de la Información y las C	Aprobado	Env.: 2025-09-30 16:52:15 Lec.: 2025-09-30 16:53:27 Res.: 2025-09-30 16:55:11 IP Res.: 190.145.189.98
Revisión	Julián Fabrizzio Huérfano jhuerfano@mintic.gov.co Abogado Secretaría General	Aprobado	Env.: 2025-09-30 16:55:11 Lec.: 2025-09-30 19:21:14 Res.: 2025-09-30 19:21:36 IP Res.: 186.31.58.177
Firma	Flor Angela Castro Rodriguez fcastro@mintic.gov.co Subdirectora Financiera Mintic	Aprobado	Env.: 2025-09-30 19:21:36 Lec.: 2025-09-30 19:30:55 Res.: 2025-09-30 19:31:09 IP Res.: 190.145.189.98